

Señor:

JUEZ DEL CIRCUITO – REPARTO.

Sevilla, Valle del Cauca

E. S. D.

Asunto: **ACCIÓN DE TUTELA**

Accionante: **YESICA FERNANDA MARIN VASQUEZ**

Accionada: **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Derechos Vulnerados: **PERSONALIDAD JURÍDICA DE MENOR DE EDAD**

YESICA FERNANDA MARIN VASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.115.184.445, acudo a su Despacho en ejercicio de la ACCIÓN DE TUTELA consagrado en el Art. 86 de la Constitución Política en contra de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para proteger los derechos fundamentales a la personalidad jurídica de una menor de edad y de petición, fundamentada en los siguientes:

HECHOS

1. Mediante acta aprobada por la Comisaría de Familia del municipio de Caicedonia, Valle, de fecha 20 de febrero de 2023, asumí el cuidado personal de la menor MAHIA ANDREA MORENO GARCÉS, quien se identifica con NUIP 1.115.460.010.
2. En cumplimiento de las obligaciones asumidas frente a la menor, solicité verbalmente a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Caicedonia, Valle, la corrección del registro civil de la menor MAHIA ANDREA MORENO GARCÉS, toda vez que existe un error en cuanto a su tipo de sangre ya que se asentó como grupo sanguíneo O POSITIVO, siendo en realidad su grupo sanguíneo O NEGATIVO. Exhibí resultados de laboratorios clínicos Mario Duque Masso y laboratorio CIC del 13 de junio de 2022 y 18 de junio de 2022.
3. La Registraduría del Estado Civil negó mi petición aduciendo que no estoy legitimada para hacerla pues no soy la madre de la menor.
4. Ante la negativa, acudí a la señora Comisaria de Familia del municipio de Caicedonia, quien elevó solicitud escrita en igual sentido a la Registraduría Municipal del Estado Civil con el objeto de corregir la hemoclasificación de la menor en su registro civil de nacimiento.
5. Cabe advertir que la madre de la menor no reside en el país y que la corrección que se solicita es necesaria para solicitar la expedición de la tarjeta de identidad de la NNA.
6. A la fecha de presentación de esta acción, la entidad accionada no ha dado respuesta de fondo a la petición.

PRETENSIONES:

1. Se proteja los derechos fundamentales de la NNA MAHIA ANDREA MORENO GARCÉS a la personalidad jurídica y de petición.
2. Que en tal virtud, se ordene a la Registraduría Nacional del Estado Civil a corregir el tipo de sangre y RH de la menor NNA MAHIA ANDREA MORENO GARCÉS, insertando en su registro civil de nacimiento el correcto que es O NEGATIVO.
3. Que una vez realizada la corrección proceda a expedir la tarjeta de identidad a la menor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud a o consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, *"Toda persona tendrá acción e tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública"*.

FRENTE AL DERECHO VULNERADO O AMENAZADO

La Corte Constitucional en Sentencia T-562/19 manifestó:

El registro civil es un instrumento esencial para concretar y ejercer efectivamente el derecho a la personalidad jurídica y el estado civil. En efecto, por intermedio suyo se "constan todos los hechos y actos relativos al estado civil y a la capacidad de las personas". Por ello, según ha indicado, el Estado debe remover todos los obstáculos, materiales y formales, para garantizar su protección y eficacia –la del derecho a la personalidad jurídica–. En estos términos, la omisión injustificada de realizar o corregir el registro –uno de los medios primordiales para el adecuado ejercicio de aquel derecho– genera una vulneración del derecho fundamental a la personalidad jurídica. Así, la Corte ha declarado la vulneración de este derecho en casos en los que, por ejemplo, (i) el notario se niega a corregir la fecha de nacimiento en el registro civil cuando dicha corrección es necesaria para tramitar una pensión de vejez; o (ii) la autoridad registral se niega a realizar inscripciones o

correcciones con fundamento en irregularidades formales vgr., ausencia de firma o apostilla de documentos de prueba.

La solicitud elevada a la Registraduría Nacional del Estado Civil es legalmente procedente pues no implica una alteración en el estado civil de la menor y se efectuaría con el fin de ajustar la inscripción a la realidad como lo dispone el artículo 91 del Decreto 1260 de 1970.

JURAMENTO.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he promovido acción de tutela alguna por los mismos hechos y para ante otra autoridad judicial.

PRUEBAS.

Téngase como pruebas las que a continuación anexo:

- Registro Civil de nacimiento de la menor.
- Acta de Custodia y Cuidado Personal de la menor aceptada por la Comisaría de Familia de Caicedonia, Valle.
- Copia de la petición elevada por la Comisaria de Familia de Caicedonia ante la Registraduría del Estado Civil en Caicedonia, Valle.

NOTIFICACIONES

La accionante Jessica Fdc Marina

La accionada en el correo electrónico notificaciontutelas@registraduria.gov.co

Atentamente,

Jessica Fdc Marina V.
YESICA FERNANDA MARIN VASQUEZ

C.C. 1.115.184.445

Correo: marinjessicafer@gmail.com

Cel/3104401213.

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

S.O.

NUIP 1115460010

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

55330478

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número <input type="text" value="02"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código <input type="text" value="VZE"/>
--	---	--	------------------------------------	--	--	---

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/ Inspección de Policía

COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - BUENAVENTURA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MORENO	GARCÉS

Nombre(s)

MARIA ANDREA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año <input type="text" value="2014"/> Mes <input type="text" value="NOV"/> Día <input type="text" value="15"/>	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/ Inspección)

COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - BUENAVENTURA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

12945805 - 7

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

GARCÉS ANGULO DELILY KARINA

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. No. 1.148.951.622 DE BUENAVENTURA

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

MORENO VÁSQUEZ JULIAN ANDRÉS

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. No. 94.386.329 DE CALCEDONIA

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

MORENO VÁSQUEZ JULIAN ANDRÉS

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

C.C. No. 94.386.329 DE CALCEDONIA

[Firma manuscrita]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segunda testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año Mes Día

Nombre y firma del funcionario que autoriza
MARIA SUSANA CASTRIBLANCO HUERTO
NOTARIA SEGUNDA (E) DE BUENAVENTURA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

MARIA SUSANA CASTRIBLANCO HUERTO
NOTARIA SEGUNDA (E) DE BUENAVENTURA

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO
DE BUENAVENTURA
COPIA REGISTRADA

2-0-AGO-2019

La presente fotocopia es fiel y exacta reproducción de la original del libro que reposa en el archivo de la Notaría. Se expone y respalda en virtud de la ley 1097 de 2008 para cualquier efecto legal.

[Firma manuscrita]
RICARDO RIVERA ARDILA
Notario Segundo de Buenaventura

MODELO PARA COLOMBIANOS/AS Y ESPAÑOLES DE NACIMIENTO EN EL EXTERNO

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -





19015174

Página : 1 De 1
Solicitud : 19015174
Identificación : RC 1115460010
Fecha Recepción : 2022-06-10 08:07:27
Fecha Impresión : 2022-06-13 08:47:23
Edad/Sexo : 7 A / FEMENINO
Fecha Nacimiento : 15/11/2014

Paciente : MAHIA ANDREA MORENO GARCES
Convenio : PP CAICEDONIA / PUNTOS PROPIOS

Medico/Area : NA

AMBULATORIO

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
HEMATOLOGIA			
GRUPO SANGUINEO: Factor Rh.	"O" NEGATIVO		

Fecha / Hora Validado : 2022-06-10 / 17:40

Daneisy Perez B.
DANEYSY PEREZ BOLAÑOS
BACTERIOLOGA
REG 76-4753



* La interpretación del resultado de sus exámenes corresponde exclusivamente al médico*

Para verificar la autenticidad de este documento, debe escanear el código QR o ingresar a la siguiente URL, desde donde deberá ingresar el documento de identidad y este código:
MTkwMTUxNzQ=

URL: <http://validadorqr.ciclaboratorios.com/>

NOMBRE:	MAHIA ANDREA MORENO GARCES	SEXO:	FEMENINO
IDENTIFICACION:	1115460010	EDAD:	7 AÑOS
DIRECCION:		TELS:	3103776154
ENTIDAD:	PARTICULAR	FECHA:	2022-06-18 -- 8828
		C.A.S.:	59553

ITEMS	RESULTADOS	VALORES DE REFERENCIA	UNIDADES
-------	------------	-----------------------	----------

HEMATOLOGIA

**** HEMOCLASIFICACION**

GRUPO	" O "
RH	NEGATIVO

Mario Duque Masso

Mario Duque Masso
Bacteriologo
Reg. Valle 12270



ACTA DE ENTREGA Y COMPROMISO

Siendo las tres de la tarde (3:00PM) del día veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se presentó ante el despacho de la Comisaría de Familia del municipio de Caicedonia Valle, **YESICA FERNANDA MARIN VASQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.115.184.445 y residente en la Guyana manzana C casa 20 con número telefónico 3104701313, en calidad de prima materna, de la niña **MAHIA ANDREA MORENO GARCES** menor de edad identificada con Registro Civil 1.115.460.010, con el objetivo de recibir el **CUIDADO PERSONAL** del NNA **MAHIA ANDREA MORENO GARCES**.

La suscrita Comisaría de Familia de Caicedonia Valle del Cauca, informa le recuerda los derechos y deberes que asumirá desde en este momento que recibe al NNA **MAHIA ANDREA MORENO GARCES** se le hace entrega reconviéndola para que vele y cumpla con las siguientes obligaciones:

- Ejercer el cuidado personal de su nieto, hasta que la comisaría de familia informe o crea pertinente con el fin de garantizar su protección.
- Protegerlo contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
- Formarle, orientarle y estimularle en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, en el desarrollo de su autonomía, en su educación e identidad.
- Llevarlo de forma oportuna a los controles periódicos de salud y demás servicios.
- Proporcionarle las condiciones necesarias para que alcance los niveles básicos de educación, asistiendo al colegio en horas indicadas, en perfecto aseo y realizar los compromisos que en el colegio realicen en el momento dado.
- Proporcionarle las condiciones necesarias para que alcance una nutrición y salud adecuadas, que le permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual emocional y afectivo, educarle en la salud preventiva, y en la higiene.
- Brindarle las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
- Prevenirle y mantenerle informado sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas.
- Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico.
- Velar por las necesidades del niño en cuanto alimentación, vivienda, vestido y buen trato y procurar su normal desarrollo integral.
- No abusar de la autoridad darle buen ejemplo y tener buen comportamiento en todas sus acciones personales y legales para preservar adecuadamente el bienestar de la familia.
- Mantener la comunicación asertiva.
- Asistir a la Comisaría de Familia de Caicedonia Valle, cuando sea requerido (a).
- Informar a la Comisaría de Familia de Caicedonia Valle, cualquier situación que se presente.

Jessica Fdz. Marin Vasquez.



01 80 08717373

Moviéndonos por Caicedonia

Carrera 16 # 7-52 C.A.M. // Teléfono (2) 2164537 Fax (2) 2164615

gobiernomunicipal@caicedonia-valle.gov.co / transito@caicedonia-valle.gov.co

www.caicedonia-valle.gov.co

Código Postal 762540 // Caicedonia, Valle, Colombia



152-16.01

000566
2023-11-16
18:14
2023000566

2694

15 NOV 2023

Caicedonia Valle, 15 de noviembre de 2023.

Señora:
Claudia Milena Jurado Vidales.
Registradora Municipal de Caicedonia Valle del Cauca.

ASUNTO: solicitud corrección de registro civil y posterior expedición de la tarjeta de identidad de la menor **MAHIA ANDREA MORENO GARCES.**

La comisaría de familia en atención a sus facultades, a través del presente oficio, solicita de la manera más atenta, realizar corrección en el registro civil de la menor **MAHIA ANDREA MORENO GARCES**, identificada con R.C N° 1.115.460.010; toda vez que existe un error en el tipo de sangre, ya que actualmente se tiene como grupo sanguíneo **O POSITIVO**, pero en realidad el grupo Sanguíneo es **O NEGATIVO**, como lo constata los resultados de los laboratorios clínicos Mario Duque Masso y laboratorio CIC del 13 de junio de 2022 y 18 de junio de 2022.

Se deja constancia que esta solicitud se realizar directamente por la Comisaría de familia, ya que la Señora **YESICA FERNANDA MARIN VASQUEZ**, prima materna de la menor, es quien tiene el cuidado personal de la misma; situación que le ha generado inconvenientes al momento de solicitar la corrección del registro civil, la cual es necesaria para solicitar la expedición de la tarjeta de identidad de la NNA **MAHIA ANDREA MORENO GARCES.**

Cordialmente,


NATALIA CORTES DAZA
Comisaría de familia.



Comisaría de familia calcedonia-valle.gov.co <comisariafamilia@calcedonia-valle.gov.co>

SOLICITUD CORRECCION REGISTRO CIVIL

Diana Patricia Velasquez Marin <dpvelasquez@registraduria.gov.co>

16 de noviembre de 2023, 18:12

Para: "segundabuenaventura@supemotariado.gov.co" <segundabuenaventura@supemotariado.gov.co>

Cc: "comisariafamilia@calcedonia-valle.gov.co" <comisariafamilia@calcedonia-valle.gov.co>

Buenos tardes, envío adjunto para el trámite pertinente comunicación remitida a esta Registraduría por la Comisaría de Familia de Calcedonia - Valle del Cauca, donde solicitan corrección de Registro Civil de Nacimiento que hace parte del protocolo registral de esa Notaría.

Muchas gracias

[cid:6f656235-c099-4595-99e7-f9ca85415747][cid:ac57bda1-d8c3-4b78-9087-bf8c386b4fbc?]

?

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.

3 adjuntos — Descargar todos los archivos adjuntos Ver todas las imágenes



DIANA PATRICIA VELASQUEZ M

Publicista Registrada

Sección de Registro y Conservación de Actos
Calle 100 No. 28-10 Bogotá
Teléfono: 262-72000
www.registraduria.gov.co

Firma Diana Patricia Velasquez.jpg

50K Ver Descargar



BANNER ACTUALIZADO PARA FIRMA CORREOS ELECTRONICOS.png

30K Ver Descargar



CORRECCION REGISTRO CIVIL.pdf

330K Visualizar como HTML Descargar